



PUBLIQUESE EN EL TABLÓN DE

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)



EL ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015 DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS RESOLUCIONES CON LAS BASES PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE, UN PUESTO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES MUSICALES, DOS PUESTOS DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, UN PUESTO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES LUDICAS, UN PUESTO DE MONITOR/A DE APOYO DE ACTIVIDADES MUSICALES Y UN PUESTO DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES LUDICAS

[Firma]

El Sr. Noel López Linares

Detectado error material en las bases, que rigen la convocatoria para la selección de Personal Laboral Temporal para las selecciones de, un puesto de monitor/a de actividades musicales, dos puestos de monitor/a de actividades educativas, un puesto de monitor/a de actividades lúdicas, un puesto de monitor/a de apoyo de actividades musicales y un puesto de monitor/a de actividades lúdicas, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2.015.

Visto lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las atribuciones contempladas en el artículo 21. de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar el error material producido en las bases de los procesos de selección:

DONDE DICE:

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Noel López Linares, en Maracena a trece de Abril de dos mil quince, de lo que yo el Secretario General Accidental certifico.



DEBE DECIR:

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Accidental D. Antonio García Leiva, en Maracena a trece de Abril de dos mil quince, de lo que yo el Secretario General Accidental certifico.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en lugar y fecha indicados, de que yo, el Secretario-General Accidental del Ayuntamiento, doy fe

EL ALCALDE-ACCIDENTAL

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL



Fdo. Antonio García Leiva



Fdo. José Alfonso Pulido Pérez